

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	<b>CÓDIGO</b>	104-FR 015
	FORMATO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN	<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	1/07/2021

### ACTA FINAL Y LIQUIDACION

CONTRATO No.	26-00389
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2026
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS CORRESPONDIENTES A QUINCE (15) BASCULAS DIGITALES CON DESTINO A LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
EL CONTRATANTE	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA</b>
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 829.001.846-6
REPRESENTANTE LEGAL	<b>SANDRA LILIANA VERA BLANDON</b>
INDENTIFICACIÓN	C.C No. 60.259.096 DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)
EL CONTRATISTA	<b>RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS.</b>
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 12.560.674 DE SANTA MARTA (MAGDALENA)
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BIOCLINICOS SANTANDER
VALOR	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$11.816.700) M/CTE.
DURACION	<b>QUINCE (15) DIAS.</b>
SUPERVISOR	<b>ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ</b> <b>Profesional Especializada Area de la Salud Auditor Medico</b>
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	ONCE (11) DE MAYO DEL 2026
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE Barrancabermeja, **SANDRA LILIANA VERA BLANDON**, Gerente de la entidad, en asocio con la Doctora **ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ**, Profesional Especializada Area de la Salud Auditor Medico, supervisora del presente contrato y el contratista **RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.560674 de Santa Marta (Magdalena), propietario del Establecimiento de Comercio denominado BIOCLINICOS SANTANDER, se acordó admitir el acta final y liquidación al Contrato de **COMPRAVENTA** No. 26-00389.

#### 1. Informe de Actividades

Que el contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los equipos biomédicos correspondientes a quince (15) basculas digitales descritas en el Contrato de **COMPRAVENTA** N° 26-00389; tal y como se evidencia en el reporte de ingreso de productos al área de Almacén de la entidad, debidamente verificado por la Supervisión del contrato (*Se anexa el reporte de ingreso de productos al área de almacén*).

#### 2. Balance Económico

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR CONTRATO N° 26-00389	\$11.816.700	
VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACION		\$11.816.700
VALOR POR EJECUTAR		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$11.816.700	\$11.816.700

La factura que integran el valor a cancelarse con la presente Acta final y liquidación, corresponden a aquellas que el Contratista presentó debidamente con el lleno de los requisitos, conforme seguidamente se detallan, así:

FACTURA No. BE3632	TOTAL
VALOR	<b>\$11.816.700</b>

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, debe cancelar la suma de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$11.816.700) M/CTE.**, para quedar a Paz y Salvo con la presente acta.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	<b>CÓDIGO</b>	104-FR 015
	FORMATO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN	<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	1/07/2021

**VALOR POR EJECUTAR: CERO PESOS (\$0) M/CTE.**

### 3. Aportes al Sistema de Seguridad Social

Que el/la Contratista se acredita, con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales correspondiente al periodo de la presente acta (Mes de MAYO del 2026), conforme a lo estipulado en el artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; junto con la respectiva planilla de pago, tal y como seguidamente se describe, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
VALOR DEL CONTRATO	RESUMEN APORTE SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL
<b>\$11.816.700</b>	
<b>NUMERO DE PLANILLA ABRIL 2026</b>	<b>9503153777</b>
TOTAL, MENSUAL A LIQUIDAR SALUD ABRIL DE 2026	\$5.471.600
TOTAL, MENSUAL A LIQUIDAR PENSION ABRIL DE 2026	\$7.879.200
PAGO RIESGO LABORAL ABRIL DE 2026	\$228.500
<b>TOTAL, DEL PAGO MENSUAL ABRIL DE 2026</b>	<b>\$13.579.300</b>
<b>NUMERO DE PLANILLA MAYO 2026</b>	<b>9504513678</b>
TOTAL, MENSUAL A LIQUIDAR SALUD MAYO DE 2026	\$5.471.600
TOTAL, MENSUAL A LIQUIDAR PENSION MAYO DE 2026	\$7.879.200
PAGO RIESGO LABORAL MAYO DE 2026	\$228.500
<b>TOTAL, DEL PAGO MENSUAL MAYO DE 2026</b>	<b>\$13.579.300</b>
<b>PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL</b>	<b>\$27.158.600</b>

En consecuencia, las partes establecen los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Dar por Finalizado y Liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026, suscrito entre la E.S.E BARRANCABERMEJA y RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.560674 de Santa Marta (Magdalena), cuyo objeto es la "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS CORRESPONDIENTES A QUINCE (15) BASCULAS DIGITALES CON DESTINO A LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD."
2. Que EL CONTRATISTA RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS, cumplió a satisfacción con todas las obligaciones objeto del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026, conforme al objeto del contrato "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS CORRESPONDIENTES A QUINCE (15) BASCULAS DIGITALES CON DESTINO A LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD." por tanto, "Las Partes" se declaran a Paz y Salvo por este concepto, habiendo cumplido además por EL CONTRATISTA con aquellas relativas a los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social respectivamente; documentos que allegó EL CONTRATISTA y de los que EL CONTRATANTE recibe bajo el principio de buena fe.
3. Que de conformidad con el BALANCE ECONÓMICO establecido por la presente acta para el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026, se tiene que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, debe cancelar en favor de EL CONTRATISTA, la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$11.816.700) M/CTE.**, para quedar a Paz y Salvo con la presente Acta Final y de Liquidación; ante lo cual se autoriza lo respectivo, previo los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.
4. Que el señor RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.560674 de Santa Marta (Magdalena), manifiesta que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	<b>CÓDIGO</b>	104-FR 015
	FORMATO DE ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN	<b>VERSIÓN</b>	3
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	1/07/2021

BARRANCABERMEJA cumplió con todas sus obligaciones establecidas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026; así como que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en manual interno de contratación de la entidad en concordancia con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- Que el señor RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.560674 de Santa Marta (Magdalena), como EL CONTRATISTA del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en el marco del contrato respectivo y a causa o motivos que le sean imputables con ocasión de la adjudicación, ejecución y liquidación respectiva; así mismo acepta expresamente que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en el mediano y largo plazo ó a futuro en relación con la ejecución del objeto del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026, como parte de sus obligaciones y responsabilidades inherentes a su condición dentro del contrato en mención.
- Que la liquidación bilateral supone un acuerdo de las voluntades entre la Entidad Estatal contratante y el Contratista en relación con el balance final del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 y el acta correspondiente es un negocio jurídico, definitivo y obligatorio para las partes.
- Que se está dentro del término concedido por la ley vigente y lo determinado en el manual de contratación de la entidad para la terminación y liquidación bilateral del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 26-00389 de fecha VEINTIDOS (22) DE ABRIL de 2026.

En consecuencia, se deja constancia que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del presente contrato, durante el plazo de ejecución. Por tanto, "Las Partes" se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido por EL CONTRATISTA con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al Sistema de Seguridad Social vigente; de la forma como a su vez lo acredita respectivamente.

Para constancia se firma en Barrancabermeja D.E (Santander), el Once (11) de Mayo del año 2026.

**SANDRA LILIANA VERA BLANDON**  
 Gerente ESEB

**ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ,**  
 P. E. Area de la Salud Auditor Medico

**RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS**  
 C.C. N° 12.560674 de Santa Marta (Magdalena)  
 E.C. BIOCLINICOS SANTANDER  
 Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Félix Eduardo González Reina	Colaborador MAXEMPLEOS para Apoyo Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA	